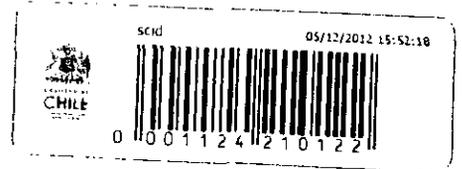


MINISTERIO DE HACIENDA

02 ENE. 2013

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO ORIGINAL

12.11.12
ZZ - 656



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO DEL
MINISTERIO DE HACIENDA N°1.126 DEL
29/12/2011 QUE APRUEBA
PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE
RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL
DE MINERÍA PARA EL AÑO 2012.

SANTIAGO, 29 NOV. 2012

EXENTO N° 1091

VISTOS: El artículo 11 de la Ley N°18.196 de
1982, los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda
N°724, de 31.12.2001, N°811, de 04.10.2010 y N°1.126,
de 29.12.2011,

DECRETO:

I. REEMPLÁZASE el Decreto Exento del Ministerio de
Hacienda N°1.126, de 29/12/2011 que aprueba el
Presupuesto Caja y Estado de Resultados de la
"Empresa Nacional de Minería" para el año 2012,
por el siguiente:

//.-

REFRENDACION

REF POR S.
IMPUTAC.
AÑO: POR S.
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

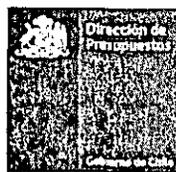
MINISTERIO DE HACIENDA

JEFE OFICINA DE PARTES



06018/2012

OF DE PARTES DIPRES
04.01.2013 10:14



"I. **APRUÉBASE** el Presupuesto de Caja para el año 2012 de la "Empresa Nacional de Minería" que a continuación se indica:

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

PRESUPUESTO DE CAJA 2012

(Cifras en millones de pesos)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.424.758,2</u>
01			INGRESOS DE OPERACION	861.995,5
	01		Venta de Bienes y Servicios	860.469,7
	02		Canon y/o Peajes	1.525,8
02			RENTA DE INVERSIONES	16.042,4
04			VENTA DE ACTIVOS	80.020,4
	41		Activos Físicos	9.190,8
	42		Activos Financieros	70.829,6
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.446,2
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	2.592,7
	52		Préstamos al Personal	853,5
06			TRANSFERENCIAS	181.564,4
	62		Del Sector Público	181.564,4
		001	Recuperación de Impuestos	140.047,2
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	3.776,0
		004	Otras	37.741,2
07			OTROS INGRESOS	13.988,1
	71		Fondos de Terceros	49,8
	72		Operaciones de Cambio	-791,1
	79		Otros	14.729,4
08			ENDEUDAMIENTO	259.645,2
	81		Préstamos Internos	259.612,1
		001	Corto Plazo	259.612,1
	85		Aportes Financieros Reembolsables	33,1
11			SALDO INICIAL DE CAJA	8.056,0
			<u>GASTOS</u>	<u>1.424.758,2</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	34.128,2
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	855.136,4
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	921,8
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.849,9
	31		Transferencias al Sector Privado	266,2
	34		Transferencias al Fisco	196.583,7
		002	Impuesto a la Renta DL N°2.398 de 1978	12.137,4
		003	Impuesto al Valor Agregado	176.588,7
		005	Otros Impuestos	7.857,6
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	926,5
	40		Intereses de la Deuda Interna	926,5
		002	Deuda no Fiscal	926,5
31			INVERSION REAL (4)	10.701,9
	53		Estudios para Inversiones	1.216,1
	55		Proyectos de Inversión	9.485,8
32			INVERSION FINANCIERA	73.200,2
	80		Compra de Títulos y Valores	70.829,6
	81		Préstamos	2.318,6
		001	Préstamos al Personal	1.091,5
		002	Préstamos a Terceros	1.227,1
	82		Anticipos a Contratistas	52,0
50			AMORTIZACIONES	250.169,2
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	250.169,2
		001	Corto Plazo	250.169,2
90			SALDO FINAL DE CAJA	2.724,1



GLOSAS:

(1) El presupuesto comprende los recursos necesarios para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta la Empresa Nacional de Minería, el cual incluye \$3.776.000 miles en los siguientes ítems:

- Fondo de Capital de Riesgo asociado a reconocimiento de reservas y distritos mineralógicos por hasta \$1.200.000 miles.
- Asistencia técnica, capacitaciones, equipamiento e infraestructura para el desarrollo productivo y apoyo a la producción segura.
- Pérdida de poderes de compra y plantas, lo que en cualquier caso no podrá superar la cantidad de \$1.434.000 miles.

Solo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 10.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.

Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

ENAMI deberá informar a la Dirección de Presupuestos las metas de su política de fomento para el año 2012.

Se publicará trimestralmente en la página web del Ministerio los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.

(2) Dotación máxima de personal planta permanente: 1.306.

(3) Incluye:

- MM\$723.630,3 para la compra de materias primas y semielaboradas.
- MM\$4.700,5 para gastos en fletes y seguros.

(4) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica de MIDEPLAN-COCHILCO y con la identificación previa por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N°18.482 Art 24°.





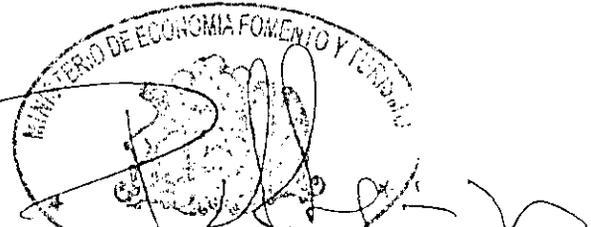
II. **APRUÉBASE** el siguiente Estado de Resultados para el año 2012 de la "Empresa Nacional de Minería":

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

ESTADO DE RESULTADOS 2012

<u>DENOMINACION</u>	<u>Millones de \$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-9.829
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	7.637
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	868.665
COSTO DE EXPLOTACION (MENOS)	-861.028
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (MENOS)	-17.466
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	22.239
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION	31.055
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION (MENOS)	-8.816
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMES EXTRAORDINARIOS	12.410
IMPUESTO A LA RENTA (MENOS)	-6.154
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO	6.256
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA	6.256
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	6.256

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO LONGUEIRA MONTES
 MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTRO
 MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
 MINISTRO DE HACIENDA


 REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE MINERIA
 - MINISTRO -
HERNÁN DE SOLMINIHAC TAMPIER
 MINISTRO DE MINERÍA



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,


 REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARIO
 MINISTERIO DE HACIENDA
JULIO BORTORN CORDUA
 Subsecretario de Hacienda